

INTRODUCCION

LAS JUNTAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO SON ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO LA COORDINACION SECTORIAL DE LA JUNTA CENTRTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 42 Y 43 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, FACULTADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LODOS, REQUERIDOS DENTRO DE UNA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DETERMINADA.



CARMEN LIZBETH ACOSTA GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO



DAVID TRINIDAD ASTORGA MONTOYA
DIRECTOR FINANCIERO